

RESOLUCIÓN N° 122 /2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR EL “CURSO SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO BÁSICO, AVANZADO Y SISTEMA SIAF”, A SER DICTADO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP); Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 04 de Marzo de 2.021.-

VISTO:

El Memorando DF N° 08/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, presentada por la Dirección Financiera, a través de la cual remite a consideración la autorización para pago en concepto de “Curso sobre Presupuesto Público Básico, Avanzado y Sistema SIAF”, a ser dictado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), en el IPTA, con una carga horaria de 25 horas, Días Martes y Jueves de 15:00 a 17:00 hs., cuyo costo de inversión es de Gs. 700.000 (Guaraníes setecientos mil) por participante, atendiendo la necesidad de fomentar el perfeccionamiento de la teoría, técnica y administración financiera pública para la actualización constante de servidores públicos. En la presentación obra lista de funcionarios interesados, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 26/02/2021, adjunta la Provid. DP N° 19/21 del Dpto. de Presupuesto, informando la disponibilidad presupuestaria solicitada, cuyo monto total en el Objeto del Gasto 290-Servicios de Capacitación y Adiestramiento FF.10-FF.30, asciende a Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 67/2021, de fecha 04/03/2021, concluye: “...en base a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, Art. 49 y la Ley N° 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)” Art. 15° Atribuciones y Funciones del Presidente numeral 2) Propias del Presidente, inc. m), esta Dirección de Asesoría Jurídica colige que lo solicitado se ajusta a derecho y en consecuencia recomienda proceder con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.-----”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), que se citan más abajo, a participar del “Curso sobre Presupuesto Público Básico, Avanzado y Sistema SIAF”, a ser dictado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), en el IPTA, con una carga horaria de 25 horas, Días Martes y Jueves de 15:00 a 17:00 hs.

ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - SIAF - CFA

ING. AGA. EDGAR A. ESTECHA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 122 /2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR EL “CURSO SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO BÁSICO, AVANZADO Y SISTEMA SIAF”, A SER DICTADO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP); Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.

- 1- Patricia Giménez.
- 2- Elvira Díaz.
- 3- Rosana Barreto.
- 4- Reinalda Garay.
- 5- Carolina Sosa.
- 6- Walter Flecha.
- 7- Wilma Hermosilla.
- 8- Florentina Cardozo.
- 9- Maura Florentín.
- 10- Pedro López.
- 11- Gustavo Flor.
- 12- Yenny Rodríguez.
- 13- Paulino Galarza.
- 14- Raquelina Carrillo.
- 15- Adalberto Espínola.
- 16- Liliana Rolón.
- 17- Pablo González.
- 18- Karina Allen.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a proceder al pago correspondiente, por un monto de Gs. 700.000 (Guaraníes Setecientos mil), por cada participante, que serán imputados en el Objeto del Gasto 290-Servicios de Capacitación y Adiestramiento, FF 10 y/o 30.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente